COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 334: "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL y CARTON"
I D Nº 394.265 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 24 de agosto de 2021.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 046/2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR –** JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 307.799
Nº de ID: 394.265
Rubro y Nombre del Llamado: **334 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTON**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **ARCHIVADORES & CIA – NANCY OREGGIONI**
2. **DISTRIBUIDORA RPM**
3. **FULL OFFICE**
4. **GL VENTAS**
5. **PAPELERIA GUAIRA**
6. **PROVIN**
7. **ALAMO S.A.**
8. **DALMI S.R.L.**
9. **KUATIAPO S.A.**
10. **MENEVA S.R.L.**
11. **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.**
12. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
13. **IN DESING S.R.L.**
14. **GRUPO ZA S.A.**
15. **GRUPO CANGURO S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:**

- Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del primer llamado el día 13/07/2021 y en esa oportunidad no se ha recepcionado ninguna oferta, en atención al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas.
- En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 20/07/2021, tampoco se han recibido ofertas, en atención a la situación se ha solicitado una nueva ampliación de fecha para la apertura a fin de poder contar con ofertas.
- 2da ampliación de apertura de ofertas en fecha 27/07/2021, habiéndose recepcionado en esa oportunidad una oferta de la firma PROVIN, por lo que se ha solicitado una nueva ampliación de fecha para la apertura a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas, dejándose constancia que el sobre presentado por la mencionada firma ha sido retirado en consideración de la ampliación realizada.
- 3ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 03/08/2021 que se ha recepcionado nuevamente la oferta de la firma PROVIN, quedando como única y habiéndose agotado las instancias correspondientes a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas, se resuelve proceder a la apertura de sobres en las condiciones mencionadas, amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 y el art. 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 contando entonces para la ocasión con la oferta de la firma:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 334: "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL y CARTON"
I D Nº 394.265 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

OFERENTES	RUC	TELEFONO	MONTO OFERTADO	CORREO ELECTRONICO
PROVIN: Mesa de entrada N° 543/2021	1355004-7	0541 41329	28.932.830	provin-vca@hotmail.com

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PROVIN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple
8. Documentos legales (*) **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**PROVIN**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PROVIN**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Lic. Dolly Zuriña Barrios
Tribunal Calificador
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallivar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Augusto José Fariña
Encargado Interino
Bóveda Judicial

- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

5) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

Habiendo analizado la oferta y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA PROVIN:** No ha presentado la ***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*** y la ***Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente*** no se encuentra vigente, por lo que este Comité le ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados, y teniendo en cuenta el punto 30 **Evaluación de Ofertas**, del Anexo B, del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en su Inc e) **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que al no contar con estos documentos requeridos en el PBC y teniendo en cuenta el inc, mencionado se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, a pesar de haberlas solicitado por Nota, por tanto este comité recomienda Descalificar la única oferta de la firma PROVIN.

Teniendo en cuenta la situación presentada y atendiendo a que el Comité de evaluación debe de ceñirse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones al cual deben ajustarse necesariamente los participantes y considerando que la única oferta de la firma **PROVIN** no cumple con los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en los puntos citados más arriba, **y amparados en el art. 30 de la Ley Nº 2051/03 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA en su inc.** b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; este Comité de Evaluación considera conveniente recomendar la **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PRIMER LLAMADO Y AUTORIZAR EL SEGUNDO LLAMADO, para la contratación del **RUBRO 334 – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTON** para la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Olga Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá